

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:15 horas del día 06 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-143/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**_____

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral._____

DOY FE _____



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, LA CANCELACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- V. El 03 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, llevó a cabo la sesión de instalación para dar inicio al Proceso Electoral Local 2017 – 2018.

- VI. El 08 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 09 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 18 de enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**.
- IX. El día 05 de febrero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, recibió el **Oficio no. CDE-PAN-PUE/PRESIDENCIA/003/2018**, suscrito por el **LIC. JESÚS CHRISTIAN GILES CARMONA**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, mediante cual hace del conocimiento de este órgano intrapartidista, la suscripción de Convenio de Coalición Electoral con el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Movimiento Ciudadano, el Partido Compromiso por Puebla y el Partido Pacto Social de Integración, con lo cual se actualiza el supuesto normativo de solicitar la cancelación del proceso interno descrito en el antecedente VIII del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

2. Que el artículo 69 fracción V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional, la cancelación de un proceso de selección de candidaturas, en el supuesto de que el Partido concorra a alguna elección, a través de cualquier modalidad de asociación, con otros partidos políticos.
3. Que en la Convocatoria emitida el pasado día 18 de enero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de la **CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, se establece en su apartado XIV que si el Partido Acción Nacional, acuerda participar a través de cualquier modalidad de asociación electoral con otros partidos políticos en el proceso electoral local 2017-2018 que se desarrolla en el Estado de **PUEBLA**, la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a que hace referencia dicha Convocatoria.
4. Que del escrito suscrito por el **LIC. JESÚS CHRSTIAN GILES CARMONA**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, se desprende que al haberse consumado la suscripción de un Convenio de Coalición Electoral el pasado 01 de febrero de 2018, la selección de la candidatura a la Gubernatura del Estado será determinada por el Partido Acción Nacional mediante el método de designación, actualizándose la hipótesis normativa solicitar la cancelación del proceso interno convocado el pasado 18 de enero de 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se actualiza el supuesto normativo previsto en la fracción V del artículo 69 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, aplicable al proceso interno de selección de la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, en función de los antecedentes y considerandos descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se propone a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de la candidatura a la Gobernatura del Estado de Puebla, en virtud de que el Partido Acción Nacional ha determinado concurrir a la elección constitucional del proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Puebla, a través de Convenio de Coalición Electoral con otros Partidos Políticos.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2017 - 2018.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **PUEBLA**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 06 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
Secretario Ejecutivo